



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica  
y Farmacia

SAN LUIS, 15 DE ABO 2020

VISTO:

El EXP-USL 12979/19 mediante el cual se solicita autorización para realizar una **PASANTIA INTERNA EN INVESTIGACION** por parte del Lic. Marcelo Nicolás PADRONES, en el marco del Proyecto de Servicio Laboratorio de Control de Calidad de Medicamentos, en el Área de Gestión en Calidad y Salud, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia dependiente de la Universidad Nacional de San Luis y,

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 16/013-CD se establece el Sistema de Pasantía Interna en Investigación en la Facultad.-

Que se cuenta con el aval del director del proyecto Farm. Elbio SAIDMAN.-

Que el Departamento de Farmacia avala la realización de la Pasantía y designa a la Comisión Ad-Hoc en función de la reglamentación vigente.-

Que la Comisión Ad-Hoc designada dio tratamiento al tema y aconseja se autorice la realización de la Pasantía y se apruebe el plan de trabajo propuesto.-

Que la Facultad considera de importancia la realización de este tipo de actividad académica.

Que el Consejo Departamental de Farmacia autoriza la realización de la Pasantía.-

Que la reglamentación vigente contempla que el Decano debe protocolizar la decisión del Consejo Departamental.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la realización de la Pasantía Interna en Investigación por parte del Lic. Marcelo Nicolás PADRONES (DNI 33539408) titulada "Determinación de azúcares en plasma de *Passer Domesticus* mediante cromatografía líquida de alta eficacia con detención UV (HPLC-UV)" en el marco del Proyecto Servicio Laboratorio de Control de Calidad de Medicamentos en el Área de Gestión en Calidad y Salud, del Departamento Farmacia de esta Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, a partir de la fecha de la presente disposición, por el término de SEIS (6) meses y con un total de CIENTO VEINTE (120) HORAS.-

CORRESPONDE RESOLUCION N° 526 20

Lic. Marcelo Nicolás Padrones  
DNI 33539408  
U.N.S.L.

Decana de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia  
Eso. Qca. Bioq. y Farmacia  
1995



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica  
y Farmacia

-2-

///...

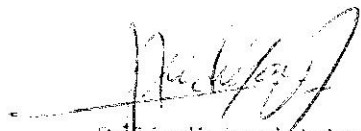
ARTICULO 2º.- Aprobar el Plan de trabajo presentado y autorizar la realización de la pasantía bajo la dirección de la Dra. Ana Laura VICARIO (DNI 35672357) y la colaboración de la Tec. Gabriela Beatriz DI CHIACCHIO (DNI 22852879).-


ARTICULO 3º.- Dejar constancia que la Comisión Ad-Hoc designada se encuentra integrada por: Lic. Leslie ARAGON (DNI 16857368), Dr. Matías FUNES (DNI 27424863) y Dr. Juan CALVO (DNI 20131134).-

ARTICULO 4º.- Cumplir con el Artículo 12º de la Ordenanza N° 16/013 CD, que establece que "Finalizada la Pasantía y en un plazo no mayor de un (1) mes, el Pasante Diplomado presentara al Director un informe sobre las actividades realizadas. El Director realizara una evaluación...el Consejo Departamental procederá a aprobar o no la pasantía realizada. El Departamento elevara actuación a la Decana de la Facultad para su protocolización".-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCION N° 526 20  
EG/GV/asob

  
Dr. Sebastián Justini Aníbal  
Secretario General  
Fac. Quím. Bioquím. y Farmacia  
UNSL

  
Dra. Ana Laura Vicario  
Decana  
Fac. Quím. Bioquím. y Farmacia  
UNSL